



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N° A 0038

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** el Gobierno Central, mediante Acuerdo Ministerial 4511, publicado en el Registro Oficial 504, del 29 de enero del 2002, transfiere funciones, competencias y responsabilidades desde el nivel Central y Provincial del Ministerio de Educación y Cultura al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que a través de su Dirección de Educación administre de manera descentralizada el Subsistema Metropolitano de Educación; con ello asume entre otras competencias, Escalafón y Registro Profesional, Régimen Escolar y Refrendación de Títulos, Capacitación y Perfeccionamiento Docente; y Currículo, en todos los niveles y modalidades, de conformidad con las necesidades y demandas de las instituciones educativas municipales.
- Que** la Resolución Administrativa 022, del 5 de abril del 2002, resuelve aplicar en el ámbito del Subsistema Metropolitano de Educación las funciones, competencias y responsabilidades que transfiere el Ministerio de Educación y se enmarque en lo dispuesto en la Ley de Educación y su Reglamento General, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento, en las Ordenanzas Municipales, Resoluciones Administrativas de Alcaldía e Instructivos Municipales.
- Que** el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cuenta con un conjunto de establecimientos educativos organizados en el Subsistema Metropolitano de Educación de Quito y bajo el financiamiento y gestión de su jurisdicción.
- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación, bajo la Administración de la Dirección de Educación, brinda servicio educativo de calidad en educación inicial, bachillerato y popular.



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0038

Que la Unidad Educativa Municipal Experimental "Sucre" es uno de los establecimientos educativos del Subsistema Metropolitano de Educación.

Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante Resolución Ministerial 033, de febrero del 2002, cambió la razón social de la Unidad Educativa a Distancia ICAM a Unidad Educativa Municipal a Distancia Sucre para que este plantel asuma plenamente la responsabilidad de la Unidad Educativa Municipal a Distancia "Sucre".

En ejercicio de las atribuciones contempladas en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Art. 1.- TRANSFERIR a partir del año lectivo 2002 – 2003, el funcionamiento de la Unidad Educativa Municipal a Distancia ICAM-Q a la Unidad Educativa Municipal Experimental Sucre, como uno de los servicios educativos que oferta esta institución educativa, con dependencia administrativa, económica, financiera, presupuestaria y pedagógica de la Dirección de Educación Municipal así como todo aquello que está relacionado con el Acuerdo Ministerial 1284, de octubre de 1996 emitido por el Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 2.- AUTORIZAR el funcionamiento de la Unidad Educativa Municipal a Distancia "Sucre" como uno de los servicios educativos que oferta la Unidad Educativa Municipal Experimental "Sucre", con dependencia administrativa, económica, financiera, presupuestaria y pedagógica de la Dirección de Educación Municipal.

Art. 3.- DETERMINAR que la estructura y funcionamiento administrativo de la Unidad Educativa Municipal a Distancia "Sucre" corresponderá al señalado por la Ley de Educación, Reglamento General, Reglamentos Especiales y Reglamento Especial del Sistema de Educación a Distancia, Ordenanzas, Resoluciones y



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0038

demás normas municipales. La primera autoridad y el representante de la Unidad será la misma de la Unidad Educativa Municipal Experimental Sucre.

Art. 4.- En razón de que es necesario contar legalmente con un Rector (a) para el nivel medio, modalidad a distancia, se encarga estas funciones indefinidamente a la primera autoridad de la Escuela Municipal Experimental "Sucre", esto es a su Director (a).

DISPOSICION FINAL.-

Encárgase la ejecución de esta Resolución a la Dirección de Educación Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.

15 MAY 2003

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

10 MAY 2003.- LO CERTIFICO.-

DRA. MARTHA BAZURTO VINUEZA
Secretaria General del Concejo Metropolitano